



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 73/21. PIE N° 44/21. INF. N° 74/21. COM. OBRAS PÚBLICAS.

Sucre, 14 de julio de 2021
H.C.M. PIE N° 44/21

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 73 de 14 de julio de 2021, ha tomado conocimiento del Informe N° 74/21, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 44/21

Diga la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal, de conformidad al Art. 152 de la Ley Autonómica Municipal N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, presente a través de las Secretarías Municipales o unidades dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, respuesta a la **PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (PIE)**, en base al siguiente cuestionario informativo:

1. Informe en que gestión se ejecutó el proyecto "Salón Multifuncional Comunidad Villa Vista" perteneciente a la Centralía de Sacopaya del D-8.
2. Remita el proyecto a diseño final y presupuesto de ejecución.
3. Informe bajo que modalidad de contratación se ejecutó el proyecto.
4. Informe sobre el derecho propietario del terreno donde se emplazó el Salón Multifuncional.
5. Informe sobre los hechos descritos en la denuncia presentada ante el Concejo Municipal por los dirigentes de la comunidad de Villa Vista.
6. Remita copia de la actas provisional y definitiva "Salón Multifuncional Comunidad Villa Vista"

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Sra. Carmen Rosa Torres Quispe
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL